



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I019J	Codi d' Expedient REF/2020/168

DECRETO DE ALCALDIA

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2020 se resolvió aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la Asociación Personas Voluntarias Tona, con CIF G6738100 por un importe de 5.000 € (cinco mil euros), destinada a colaborar con los gastos para ayudar a las personas con riesgo de exclusión social, como también se aprobó la minuta del convenio regulador de la subvención.

Habiéndose observado un error de transcripción en el Decreto mencionado, dado que en el convenio el nombre de la presidenta de la Asociación no es correcto, falta mencionar el trabajo que hace la asociación para con la pobreza energética, los acuerdos 4 y 12 están duplicados, siendo el acuerdo número 4 el correcto, y en el acuerdo noveno hay un error con el nombre de la entidad.

Dado que de conformidad con lo establecido en el artículo 109, punto 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el cual dispone que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; por la presente

RESUELVO:

Primero.- Rectificar los siguientes errores materiales del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2020:

En el convenio de la resolución segunda, donde dice:

"Sra. (...)"

Debe decir:

"Sra. (...)"

En el acuerdo tercero del convenio de la resolución segunda, donde dice:

"2) La adquisición y distribución de alimentos por parte de la Asociación Personas Voluntarias Tona a través de otras fuentes, a las antes mencionadas, se hará bajo sus propios criterios consensuados con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tona. "

Debe decir:

"2) La adquisición y distribución de alimentos, **como también de bombonas de butano y estufas para hacer frente a la pobreza energética**, por parte de la Asociación Personas Voluntarias Tona a través de otras fuentes, a las antes mencionadas, se hará bajo sus propios criterios consensuados con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tona. "



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I019J	Codi d' Expedient REF/2020/168

En el acuerdo noveno del convenio de la resolución segunda, donde dice:

"Dado que la Asociación de Voluntarios de Protección Civil es una asociación constituida recientemente, (...)"

Debe decir:

"Dado que la Asociación **Personas Voluntarias Tona** es una asociación constituida recientemente, (...)"

También, habrá que eliminar el acuerdo duodécimo que duplica el acuerdo cuarto en el que la información plasmada es la correcta.

Segundo.- Notificar el presente Decreto de Alcaldía a la persona interesada.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y la hora que consta en la firma, y da fe el secretario.